

**Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-12NBD-19-0121-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 121

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b> Miles de Pesos	<b>EGRESOS</b> Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,063,614.4	4,969,325.4
Muestra Auditada	5,006,261.0	3,566,648.1
Representatividad de la Muestra	98.9%	71.8%

El universo de los ingresos del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGMEL), reportados en el Tomo VII, Ramo Administrativo 12 y clave de Unidad Responsable NBD por 5,063,614.4 miles de pesos, correspondió a las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, a los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, a otros ingresos y beneficios, y a los ingresos financieros. La muestra seleccionada por 5,006,261.0 miles de pesos, el 98.9 % del universo, se integró por 4,983,159.6 miles de pesos de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones; 17,910.6 miles de pesos de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios; 5,163.4 miles de pesos de otros ingresos y beneficios; y 27.4 miles de pesos de los ingresos financieros, como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS EN 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	% <sup>1/</sup>
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	4,983,159.6	4,983,159.6	100.0
Ingresos por venta de bienes, y prestación de servicios	74,032.0	17,910.6	24.2
Otros ingresos y beneficios	6,395.4	5,163.4	80.7
Ingresos financieros	<u>27.4</u>	<u>27.4</u>	<u>100.0</u>
Total	5,063,614.4	5,006,261.0	98.9

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022 del HGTEL.

<sup>1/</sup> Los porcentajes se determinaron en función de cada uno de los conceptos del universo.

El universo de los egresos por 4,969,325.4 miles de pesos incluyó 3,026,589.0 miles de pesos de Servicios Personales; 742,876.7 miles de pesos de Materiales y Suministros; y 1,199,859.7 miles de pesos de Servicios Generales. Se revisó una muestra por 3,566,648.1 miles de pesos, que representó el 71.8% del universo, integrada por 3,026,589.0 miles de pesos de Servicios Personales; 145,170.5 miles de pesos de Materiales y Suministros; y 394,888.6 miles de pesos de Servicios Generales, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS EN 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Universo	Muestra	% <sup>1/</sup>
Servicios personales	3,026,589.0	3,026,589.0	100.0
Materiales y suministros	742,876.7	145,170.5	19.5
Servicios generales	<u>1,199,859.7</u>	<u>394,888.6</u>	<u>32.9</u>
Total	4,969,325.4	3,566,648.1	71.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto.

<sup>1/</sup> Los porcentajes están determinados en función de cada uno de los conceptos del universo.

Se revisó el 100.0% de los Servicios Personales, en los cuales se incluyó un contrato para la adquisición de vales de despensa por 94,378.0 miles de pesos, de los que se verificó el procedimiento de contratación, el pago y los entregables. La muestra de adquisiciones de bienes y servicios correspondiente a Materiales y Suministros, así como a Servicios Generales, se determinó mediante una relación de contratos proporcionada por el HGTEL, de la cual se seleccionaron diecisiete contratos de forma aleatoria, y se verificó el procedimiento de contratación, el pago y los entregables en cada caso.

### **Antecedentes**

El Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” (HGTEL) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud al proporcionar servicios

médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia.

De acuerdo con el primer objetivo prioritario del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, se deberán garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como los exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

En el artículo 3 del Estatuto Orgánico del HGTEL se establece que dicho hospital tiene las funciones siguientes:

- I. Proporcionar servicios de salud en el campo de alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo.
- II. Prestar servicios de hospitalización en los servicios de especialidades con que cuenta con criterios de gratitud fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen su función social.
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios.
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia.
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con el Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México y otras disposiciones legales aplicables.

El 30 de noviembre de 2020 el Ejecutivo Federal estableció los criterios generales para la implementación de la gratuidad para la atención hospitalaria de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por ésta, a efecto de dar cumplimiento al artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 1 de diciembre de 2020, entró en vigor el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013”, mediante el cual, los pacientes sin seguridad social que obtengan una puntuación de 0 a 100 en la evaluación socioeconómica quedan exentos del pago de servicios por concepto de hospitalización, consulta, procedimientos médicos o estudios auxiliares de diagnóstico.

### ***Resultados***

#### **1. Control Interno**

El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, emitido por la Secretaría de la Función Pública, regula las disposiciones para el establecimiento de la supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.

De acuerdo con este manual, el modelo estándar de control interno se integra por cinco normas generales: ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión.

Por lo anterior, a fin de verificar que el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” (HGMEL) contó con un sistema de control interno, se aplicó un cuestionario para identificar los procedimientos implementados, con los resultados siguientes:

#### **Ambiente de control**

De acuerdo con esta norma, es necesario que se establezca y promueva la integridad, los valores éticos y las normas de conducta; con la información proporcionada por el HGMEL, se comprobó que contó con un modelo estándar de control interno; un código de conducta; un Comité de Ética; un Informe Anual de Actividades del Comité de Ética; un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI); un Estatuto Orgánico; los manuales de Organización y de Procedimientos generales y específicos; contó con los medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta auxiliándose del Sistema de Seguimiento, Evaluación, y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) en el cual se reciben y da seguimiento a las denuncias; llevó a cabo la difusión del Código de Ética y de Conducta a todo su personal mediante oficios de difusión, cartas compromiso, correos electrónicos en los que se da a conocer el “Decálogo de Integridad” y solicitó por escrito la aceptación formal y el compromiso de cumplir con estos; y contó con un programa de capacitación para el personal y un procedimiento formalizado para evaluar su desempeño, establecidos del Procedimiento para la integración del Programa Institucional de Capacitación (PIC) y el Manual de Organización de la Dirección de Educación y Capacitación en Salud; y contó con un área de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con el hospital, en cumplimiento de la normativa en materia de Control Interno.

### **Administración de riesgos**

La administración de riesgos es el proceso que permite a las entidades, mediante el análisis de diversos factores, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos para definir estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de las metas y los objetivos, para lo cual, el Hospital contó con los Programas Institucionales Anual de Trabajo y de Administración de Riesgos; contó con la Matriz de Indicadores para Resultados, y sus parámetros; un mapa de riesgos institucional; un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, y reportes de avances trimestrales; y contó con un Comité de Administración de Riesgos, de conformidad con la normativa en materia de Control Interno.

### **Actividades de control**

Las actividades de control se desarrollan mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información. El Hospital contó con un Manual de Organización Específico y de Aplicaciones Informáticas; llevó a cabo evaluaciones y actualizaciones a los sistemas informáticos y de comunicaciones, claves de acceso a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, y un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, a través de oficios mediante los cuales las áreas usuarias realizan solicitudes de modificaciones a las aplicaciones informáticas, oficios solicitando la creación de altas, bajas o modificación de usuarios, contratos con proveedores para realizar respaldos programados de los servidores y bases de datos donde reside la información; pero careció de una política, manual o documento análogo en los que se establezca la obligación de evaluar y actualizar en forma periódica las políticas y procedimientos operativos y administrativos, además, el Hospital no ha implementado programas para que todos los pagos de sueldos se hagan directamente en forma electrónica, toda vez, que realizó el pago de sueldos mediante cheque, en incumplimiento de la cláusula tercera “Actividades de Control” del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

### **Información y comunicación**

La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, el HGMEL contó con un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos mediante los cuales se cumplen sus objetivos; con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización; sin embargo no contó con una evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos en el último ejercicio, en incumplimiento de la cláusula cuarta “Información y Comunicación” del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

## **Supervisión**

La supervisión contribuye a la optimización permanente del control interno y por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, y la prevención de la corrupción, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados; al respecto, el HGTEL estableció objetivos y metas en los indicadores de resultados, emitió acuerdos para dar seguimiento a los programas presupuestarios; en el programa de trabajo de administración de riesgos se mostró el factor de riesgo, la descripción de las acciones de control y los medios de verificación; sin embargo, se materializaron riesgos como el pago de sueldos a personal, que por diversas razones ya no laboraba en el Hospital, así como deficiencias en el registro de la nómina, en cuyos casos no se utilizaron los lectores biométricos para el registro de la asistencia del personal; en incumplimiento de la cláusula quinta "Supervisión y Mejora Continua" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

De acuerdo con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno emitido por la SFP, el HGTEL no contó con lo siguiente: una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos; una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos; asimismo, se identificó que realizó el pago de sueldos mediante cheque; se materializaron riesgos como el pago de sueldos a personal que por diversas razones, ya no laboraba en el Hospital; y deficiencias en el registro de la nómina ya que no utilizó lectores biométricos para el registro de las asistencias del personal.

### **2022-1-12NBD-19-0121-01-001 Recomendación**

Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" implemente mecanismos de control y supervisión para contar con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar en forma periódica las políticas y los procedimientos; para que realice evaluaciones periódicas de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos; para que los pagos de sueldos se hagan directamente en forma electrónica, y para que se apliquen los controles de asistencia para detectar personal que no asiste (fallecido o que causó baja); a fin de que cuente con un control interno que garantice el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y el registro de la asistencia de personal sea a través del uso de los lectores biométricos para mitigar los riesgos de pagos indebidos en la nómina.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## 2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos

Se revisó la información presupuestaria que integró la Cuenta Pública 2022, así como la información reportada en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2022, y se comprobó que el HGMEL reportó ingresos por 5,063,614.4 miles de pesos y egresos por 4,969,325.4 miles de pesos, como se detalla a continuación:

### A. Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022 del HGMEL, se reportaron 5,063,614.4 miles de pesos, por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones e ingresos por la venta de bienes y la prestación de servicios y otros ingresos, de conformidad con la normativa, como se muestra a continuación:

#### UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS EN 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	% <sup>1/</sup>
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	4,983,159.6	4,983,159.6	100.0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos	<u>80,454.8</u>	<u>23,101.4</u>	<u>28.7</u>
Total	5,063,614.4	5,006,261.0	98.9

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022, del HGMEL.

<sup>1/</sup> Los porcentajes están determinados en función de cada uno de los conceptos del universo.

### I. Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones

En el ejercicio 2022, los ingresos por las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones (transferencias del Gobierno Federal) se destinaron a la operación del Hospital, y se integraron como sigue:

#### TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Importe	%
Capítulo 1000 Servicios personales	3,038,278.1	61.0
Capítulo 2000 Materiales y suministros	696,575.0	14.0
Capítulo 3000 Servicios generales	1,164,819.1	23.4
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>83,487.4</u>	<u>1.6</u>
Total	4,983,159.6	100.0

FUENTE: Registros presupuestarios y contables del HGMEL.

*II. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos*

Se verificó que los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos, por 80,454.8 miles de pesos, reportados en el Estado Analítico de Ingresos, se registraron y reportaron en los rubros siguientes:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS, 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	74,032.0
Otros ingresos y beneficios varios	6,395.4
Ingresos financieros	<u>27.4</u>
Total	80,454.8

FUENTE: Registros presupuestarios y contables de 2022 del HGTEL.

*Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios*

Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios por 74,032.0 miles de pesos, se registraron como se muestra a continuación:

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, 2022  
(Miles de pesos)

Descripción	Importe	Muestra	%
Ingresos por cuotas de recuperación <sup>1</sup>	67,572.3	12,827.9	19.0
Ingresos por cuotas de recuperación de servicios subrogados	<u>6,459.7</u>	<u>5,082.7</u>	<u>78.7</u>
Total	74,032.0	17,910.6	24.2

FUENTE: Registros contables, presupuestarios y documentación soporte de los ingresos.

<sup>1</sup>/ Integrados por los ingresos por cuotas de recuperación mediante líneas de captura de las instituciones bancarias de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de Grupo Financiero Citi Banamex., S.A. de C.V.

Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios por 67,572.3 miles de pesos, correspondieron a los servicios médicos que prestó el Hospital al público en general, y por 6,459.7 miles de pesos, que correspondieron a los servicios subrogados cobrados en el ejercicio, es decir, por la prestación de servicios médicos, hospitalarios, quirúrgicos y asistenciales de tercer nivel de salud a instituciones como el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Sanatorio y Servicios Médicos Obregón, The American British Cowdray Medical Center, el Sindicato Único de Trabajadores de la Música de la Ciudad de México, y la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, entre

otros. Los pagos se realizaron mediante transferencias bancarias, de conformidad con la normativa.

*Otros ingresos e ingresos financieros*

El HGMEL obtuvo otros ingresos, los cuales se integraron como sigue:

INTEGRACIÓN DE OTROS INGRESOS, 2022 (Miles de pesos)	
Descripción	Importe
Otros ingresos y beneficios varios	6,395.4
Ingresos financieros	<u>27.4</u>
Total	6,422.8

FUENTE: Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2022.

Los otros ingresos y beneficios varios por 6,395.4 miles de pesos correspondieron a los conceptos siguientes:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS, 2022 (Miles de pesos)		
Descripción	Importe	%
Venta de desechos	313.7	4.9
Varios y otros	2,155.6	33.7
Reposición de credenciales	50.0	0.8
Reposición de cheques	2.0	0.0
Otros recursos externos a aportaciones	785.9	12.3
Recursos de enseñanza	<u>3,088.2</u>	<u>48.3</u>
Total	6,395.4	100.0

FUENTE: Registros contables y presupuestarios del HGMEL de 2022.

Este rubro de ingresos incluyó la recolección de desechos, la renta por espacios físicos no hospitalarios, las reposiciones de credenciales, las reposiciones de cheques y la participación por proyectos de investigación, entre otros.

Los ingresos financieros por 27.4 miles de pesos, correspondieron a los rendimientos generados por el manejo de cuentas por recursos propios, los cuales se registraron en la cuenta 4311 “Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros”, de conformidad con la normativa.

*B. Egresos*

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, el HGTEL reportó 4,969,325.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa, como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS EN 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Universo	Muestra	% <sup>1/</sup>
Servicios personales	3,026,589.0	3,026,589.0	100.0
Materiales y suministros	742,876.7	145,170.5	19.5
Servicios generales	<u>1,199,859.7</u>	<u>394,888.6</u>	<u>32.9</u>
Total	4,969,325.4	3,566,648.1	71.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto (armonizado).

<sup>1/</sup> Los porcentajes se determinaron en función de cada uno de los conceptos del universo.

Los Servicios Personales por 3,026,589.0 miles de pesos, correspondieron al pago de las nóminas que incluyeron las remuneraciones y prestaciones al personal de base y de confianza del HGTEL, así como a los impuestos y cuotas de seguridad social.

Los egresos por concepto de Materiales y Suministros por 742,876.7 miles de pesos y Servicios Generales por 1,199,859.7 miles de pesos, correspondieron a los contratos que suscribió el HGTEL para la adquisición de bienes y la prestación de servicios para el cumplimiento de su objeto.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- El HGTEL reportó ingresos por 5,063,614.4 miles de pesos, integrados por 4,983,159.6 miles de pesos de las transferencias del Gobierno Federal; 74,032.0 miles de pesos de la venta de bienes y prestación de servicios; 6,395.4 miles de pesos de otros ingresos y beneficios varios, y 27.4 miles de pesos de ingresos financieros.

Los ingresos reportados en el Estado Analítico de Ingresos, por 5,063,614.4 miles de pesos, se conciliaron con los ingresos contables presentados en el Estado de Actividades de los estados financieros dictaminados de la Cuenta Pública 2022, de acuerdo con la normativa.

- El Hospital reportó egresos por 4,969,325.4 miles de pesos, conformados por 3,026,589.0 miles de pesos de Servicios Personales; 742,876.7 miles de pesos de Materiales y Suministros; y 1,199,859.7 miles de pesos de Servicios Generales. Los egresos reportados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por 4,969,325.4

miles de pesos se conciliaron con los egresos contables presentados en el Estado de Actividades de los Estados financieros dictaminados, de acuerdo con la normativa.

### **3. Ingresos**

El HGMEL reportó en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022, ingresos por 5,063,614.4 miles de pesos; se analizaron los auxiliares contables, la balanza de comprobación, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGMEL), así como los estados de cuenta bancarios y las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), con los resultados siguientes:

#### *I. Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones*

Se revisaron las CLC del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), auxiliares contables, pólizas, y el soporte documental (resumen y reportes de ingresos del SIAFF), mediante las cuales se transfirieron el 100.0% de los recursos presupuestarios por 4,983,159.6 miles de pesos, con lo que la Secretaría de Salud, como cabeza de sector, le dio a conocer al Hospital las ministraciones de recursos fiscales correspondientes al ejercicio 2022.

#### *II. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios*

Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios, por 74,032.0 miles de pesos, correspondieron a la prestación de servicios médicos, de los cuales, se revisaron 17,910.6 miles de pesos, el 24.2%.

Se analizaron 104 operaciones del ejercicio de 2022 por 17,910.6 miles de pesos, de las cuales, se revisaron los auxiliares contables, así como las pólizas correspondientes, para verificar el registro contable y el soporte documental (resumen de ingresos, reporte de ingresos diarios por la línea de captura y el reporte global de cierre de caja) y se constató lo siguiente:

- 74 operaciones revisadas por 12,827.9 miles de pesos que correspondieron a los ingresos por servicios médicos generados por el cobro de las cuotas de recuperación a pacientes, las cuales contaron con las pólizas contables, los estados de cuenta en los que se verificaron los depósitos y se registraron en las subcuentas contables números 4173-01-00001-00001 "Cuotas de Recuperación" y 4173-01-00001-00006 "Cuotas de recuperación línea Banamex".
- 30 operaciones revisadas por 5,082.7 miles de pesos provenientes de instituciones con las que se suscribió un convenio de subrogación de servicios, se constató que contaron con sus CFDI, y los depósitos bancarios del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, del Sanatorio y Servicios Médicos Obregón, S.A. de C.V., del Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Cuautitlán-Texcoco, y de la Policía Bancaria Industrial como cuerpo de proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad

de México, las cuales se registraron en la subcuenta contable número 4173-01-00001-00007 “Cuotas de recuperación subrogados”.

- Se constató que las 104 operaciones revisadas por ingresos de venta de bienes y prestación de servicios se registraron conforme a la normativa.

### *III. Otros ingresos y beneficios*

Del concepto “Otros ingresos y beneficios” por 6,395.4 miles de pesos, se revisaron 5,163.4 miles de pesos, el 80.7 %.

Se revisaron los auxiliares contables, las pólizas, los comprobantes de pago y las facturas del concepto “Otros ingresos y beneficios”, con los resultados siguientes:

- Los 2,879.7 miles de pesos que correspondieron a ingresos por arrendamiento de espacios, proyectos de investigación, transferencias por cancelación de recibos de otros ingresos y reexpedición de facturas, y por la enajenación de bienes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de comunicación, de cómputo y mobiliario, se registraron en la cuenta contable 4399-00-00000-00000 “Otros ingresos y beneficios varios”, de conformidad con la normativa.
- Los 2,283.7 miles de pesos correspondieron a ingresos por el uso de campos clínicos y se registraron en la cuenta contable 4399-01-00001-00009 “Recursos de Enseñanza”, de conformidad con la normativa.

### *IV. Ingresos Financieros*

Se revisaron los auxiliares contables, pólizas y el soporte documental por 27.4 miles de pesos de ingresos financieros, que correspondieron a los intereses generados por el uso de dos cuentas productivas en las que se mantienen los recursos: una en Grupo Financiero CitiBanamex, S.A. de C.V. (Banamex), y otra en BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA Bancomer).

Se comprobó que ambas cuentas fueron productivas y que generaron 26.9 miles de pesos, en la cuenta de Banamex, y 0.5 miles de pesos, en la cuenta de BBVA Bancomer, los cuales se registraron en las cuentas contables 04311 “intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros” y 1112 “Bancos/Tesorería”; no se observó alguna diferencia con lo reportado en el auxiliar por 27.4 miles de pesos, su registro contable se realiza mensualmente, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022 se reportaron ingresos por 5,063,614.4 miles de pesos, de los cuales se verificó que se encuentran registrados de conformidad con la normativa.

- El Hospital obtuvo 4,983,159.6 miles de pesos de ingresos por la transferencia de recursos presupuestales del Gobierno Federal.
- Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios por 74,032.0 miles de pesos, correspondieron a la prestación de servicios médicos.
- El Hospital reportó 6,395.4 miles de pesos de otros ingresos y beneficios, que correspondieron a ingresos por arrendamiento de espacios, proyectos de investigación, uso de campos clínicos, entre otros.
- Se reportaron ingresos financieros por 27.4 miles de pesos, correspondientes a los intereses generados en las cuentas productivas del Hospital.

#### 4. Servicios personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional Programática del Ramo 12 “Salud” de la Cuenta Pública 2022, se reportaron 3,026,589.0 miles de pesos del capítulo 1000 “Servicios personales”, los cuales se integraron como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES, 2022

(Miles de pesos)		
	Descripción	Importe
1000	Servicios personales	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	875,697.8
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	363,721.4
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	703,712.8
1400	Seguridad social	229,696.2
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	777,642.0
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	<u>76,118.8</u>
	Total Capítulo 1000 Servicios personales	3,026,589.0

FUENTE: Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto.

Las erogaciones incluyeron los pagos de las nóminas quincenales ordinarias y las extraordinarias de enero a diciembre de 2022, por las que el HGMEL pagó 2,796,892.8 miles de pesos de percepciones brutas, como se muestra a continuación:

NÓMINAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL HGMEL DE 2022  
(Miles de pesos)

Quincena	Percepciones	Deducciones	Neto
1	95,992.3	36,962.9	59,029.4
2	96,251.8	37,001.9	59,249.9
3	95,874.0	36,698.4	59,175.6
4	96,547.3	36,914.7	59,632.6
5	95,983.1	36,417.9	59,565.2
6	97,536.4	36,752.9	60,783.5
7	96,309.2	36,664.3	59,644.9
8	99,740.6	37,363.4	62,377.2
9	105,038.3	37,313.1	67,725.2
10	98,239.2	36,975.2	61,264.0
11	95,725.1	36,815.4	58,909.7
12	115,169.0	40,409.1	74,759.9
13	96,885.7	37,210.3	59,675.4
14	98,997.0	37,782.2	61,214.8
15	96,173.2	37,303.4	58,869.8
16	99,514.3	38,206.8	61,307.5
17	96,603.9	37,182.2	59,421.7
18	98,570.4	39,181.5	59,388.9
19	103,081.9	38,751.5	64,330.4
20	167,592.9	58,780.8	108,812.1
21	179,177.5	57,613.1	121,564.4
22	168,980.3	56,715.6	112,264.7
23	118,495.6	42,279.2	76,216.4
24	<u>284,413.8</u>	<u>60,906.5</u>	<u>223,507.3</u>
Total	2,796,892.8	988,202.3	1,808,690.5

FUENTE: Nóminas quincenales ordinarias y extraordinarias del HGMEL de enero a diciembre de 2022.

*Nómina pagada*

Con el análisis de las erogaciones por 3,026,589.0 miles de pesos, las cuales se integraron por las nóminas ordinarias y extraordinarias por 2,796,892.8 miles de pesos, y las correspondientes a seguridad social por 229,696.2 miles de pesos, se constató lo siguiente:

- Ningún servidor público del HGMEL recibió una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.
- Se realizaron 95 pagos a 84 empleados por 175.6 miles de pesos por concepto de sueldos posteriores a la fecha de su baja, los cuales correspondieron al pago de la parte proporcional del incremento salarial, a regularizaciones pendientes de pago y a pagos de adeudos a beneficiarios por fallecimiento del trabajador; sin embargo, no se justificaron ni comprobaron 11 pagos a 4 empleados por 54.8 miles de pesos, en incumplimiento del

numeral 66 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera; y del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Se realizaron 10,728 pagos a 1,038 empleados mediante cheque por 109,092.8 miles de pesos, de los que se observó que correspondieron a pagos de pensión alimenticia y a los servidores públicos contratados en forma trimestral en plazas de carácter eventual, en incumplimiento del artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Se realizaron 13 pagos a 12 empleados por 34.8 miles de pesos durante el periodo que disfrutaron de una licencia sin goce de sueldo en 2022, los cuales correspondieron al pago de la parte proporcional del incremento salarial; sin embargo, no se justificó el pago de un empleado por 20.5 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Se compararon las plazas de los trabajadores a los que se les pagó la nómina durante 2022, de conformidad con lo establecido en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, y se comprobó que las categorías coincidieron con lo autorizado.
- Se verificaron los enteros de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al pago de sueldos al personal, y se determinaron diferencias por 1,691.8 miles de pesos, en los meses de enero a diciembre de 2022, por lo que el Hospital está obligado al pago de actualizaciones y recargos, en incumplimiento de los artículos 21 del Código Fiscal de la Federación, y 96 y 99, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Se revisó la asistencia de 83 trabajadores, de los cuales, no se identificaron registros de asistencia de octubre que justifiquen el pago por un monto de 3,473.3 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de los numerales 70 y 71 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- La Dirección de Recursos Humanos realizó el pago de sueldos desde octubre de 2020, 2021 y hasta julio de 2022, a un trabajador que causó baja en septiembre de 2020, sin que acreditará que tenía el derecho a recibir el pago, de los cuales 342.8 miles de pesos correspondieron al 2022. Asimismo, realizó el pago de sueldos durante 2022 por un monto de 244.1 miles de pesos y hasta abril de 2023, a un trabajador que murió en diciembre de 2021, en incumplimiento de los artículos 66, fracción III, del Reglamento de

la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGAFFA.2/IOIC/040/2024, solicitó la intervención del Órgano Interno de Control en el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, para que realice las investigaciones correspondientes por los pagos de sueldos que realizó la Dirección de Recursos Humanos durante los años 2020 y 2021 a un trabajador que causó baja el 30 de septiembre de 2020; así como por los pagos realizados durante 2021 y 2023 a un trabajador que causó baja el 18 de diciembre de 2021.

#### *Perfil de puestos*

Se revisaron los expedientes laborales de 100 servidores públicos, de los que se verificó que contaran con la documentación personal, tal como la identificación oficial, el acta de nacimiento, el comprobante de domicilio, la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave y el contrato de cuenta bancaria, y documentos laborales como la solicitud de empleo, la declaración de situación patrimonial y de intereses, la compatibilidad de empleo, el Formato de Nombramiento y/o Movimiento de Personal (FOMOPE) y la constancia de evaluación, de los cuales se constató que contaron con la documentación personal y laboral, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- El Hospital reportó en 2022 egresos por 3,026,589.0 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 “Servicios personales”.
- El Hospital no realizó pagos de remuneraciones al personal por montos superiores a los del Presidente de la República.

No obstante, el HGMEL:

- No justificó ni comprobó 11 pagos por concepto de sueldo a cuatro empleados por 54.8 miles de pesos después de la fecha de su baja.
- No justificó el pago mediante cheque a 1,038 empleados por 109,092.8 miles de pesos.
- No justificó el pago de la nómina por 20.5 miles de pesos a un trabajador con licencia sin goce de sueldo.
- Se determinaron diferencias en los meses de enero a diciembre de 2022, por 1,691.8 miles de pesos, correspondientes a los enteros de las retenciones de ISR por sueldos pagados al personal.

- De la revisión de la asistencia de 83 trabajadores, no se identificaron registros de asistencia de octubre por un monto de 3,473.3 miles de pesos.
- Pagó sueldos durante 2022 a dos trabajadores por 586.9 miles de pesos; uno que causó baja en 2020, por un monto de 342.8 miles de pesos, y a otro que falleció en 2021, por un monto de 244.1 miles de pesos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el HGMEL proporcionó la documentación con la que justificó:

- Los pagos por concepto de sueldo a cuatro empleados después de la fecha de su baja, de los cuales proporcionó la justificación en la que se observa el recálculo de retroactivo por incremento salarial, recálculo de nómina, cheques cancelados, así como los oficios en los que se solicitó la preventiva y cancelación de pagos, por lo que esta parte de la observación se solventó.
- El pago de la nómina a un trabajador con licencia sin goce de sueldo, del cual se proporcionó el Formato de Movimiento de Personal con tipo de movimiento “Licencia por asuntos particulares” con vigencia del 16 de febrero al 15 de agosto (quincena 4 a 15), y oficios de licencia sin goce de sueldo, con los que se justifican los pagos de las quincenas 3 y 16 por 20.5 miles de pesos, por lo que esta parte de lo observado se solventó.
- Respecto de las diferencias en los meses de enero a diciembre de 2022, por 1,691.8 miles de pesos, correspondientes a los enteros de las retenciones de ISR por sueldos pagados al personal, proporcionó integraciones del ajuste anual 2021 y concentrado de pagos del ISR, con lo que se justifica que dichas diferencias corresponden al ajuste anual del ISR 2021 aplicado en el ejercicio 2022, por lo que esta parte de lo observado se solventó.
- De ochenta y tres trabajadores de los cuales no se identificaron registros de asistencia del mes de octubre, el HGMEL proporcionó, de cincuenta y tres trabajadores las listas de asistencia; de veintiocho se proporcionaron documentos adicionales como justificantes de vacaciones, licencias médicas, comisiones y otros documentos, con los que se justificó que estuvieron laborando durante el mes de octubre; sin embargo, de dos trabajadoras a las que se les pagó un monto de 94.2 miles de pesos, no se acreditó que estuvieran laborando en el HGMEL durante el mes de octubre de 2022, toda vez que, en su registro de asistencia solo se observaron 4 y 7 registros de asistencia y los justificantes por las faltas solo acreditaron dos días, por lo que, no se comprueba que hayan laborado el resto de los días del mes de octubre, por lo que esta observación se solventó parcialmente.
- Respecto al pago de sueldos durante 2022 a dos trabajadores por 586.9 miles de pesos; uno que causó baja en 2020, por un monto de 342.8 miles de pesos, y a otro que falleció en 2021, por un monto de 244.1 miles de pesos, el HGMEL no proporcionó documentación que compruebe que dichos pagos hayan sido reintegrados a la Tesorería

de la Federación con sus rendimientos, por lo que esta observación persiste en los términos planteados.

Con la información proporcionada por el hospital se atendieron parcialmente las observaciones planteadas en el presente resultado.

#### 2022-1-12NBD-19-0121-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" por un monto de 681,114.78 pesos (seiscientos ochenta y un mil ciento catorce pesos 78/100 M.N.), por realizar pagos en 2022 a un trabajador que causó baja en septiembre de 2020 por 342,773.70 pesos (trescientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 70/100 M.N.); por realizar pagos a un trabajador que falleció en diciembre de 2021 por 244,101.94 pesos (doscientos cuarenta y cuatro mil ciento un pesos 94/100 M.N.); y por realizar el pago a 2 trabajadores que no acreditaron asistencia de octubre de 2022 por 94,239.14 pesos (noventa y cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos 14/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Arts. 42 y 43; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 66 Frac. I y III y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, numerales 66, 70 y 71.

#### **Causa Raíz Probable de la Irregularidad**

El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" efectuó pagos por concepto de servicios personales a trabajadores que no acreditaron tener el derecho de pago.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 1 - Acción 2022-1-12NBD-19-0121-01-001

#### **5. Contratación de bienes y servicios**

El HGMEL reportó egresos por 4,969,325.4 miles de pesos por la contratación de bienes y servicios, de los cuales 742,876.7 miles de pesos correspondieron a la adquisición de materiales y suministros; 1,199,859.7 miles de pesos por Servicios Generales; y 94,920.5 miles de pesos por la adquisición de vales de despensa que se registraron en el rubro de Servicios Personales por 3,026,589.0 miles de pesos.

Del monto anterior, se revisó una muestra de 634,437.1 miles de pesos, de los cuales 94,378.0 miles de pesos correspondieron al rubro Servicios Personales; 145,170.5 miles de pesos de Materiales y Suministros; y 394,888.6 miles de pesos, a Servicios Generales, como se indica a continuación:

## INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRATACIONES, 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Universo	Muestra
Servicios personales <sup>1/</sup>	3,026,589.0	94,378.0
Materiales y suministros	742,876.7	145,170.5
Servicios generales	<u>1,199,859.7</u>	<u>394,888.6</u>
<b>Total</b>	<b>4,969,325.4</b>	<b>634,437.1</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación por objeto del gasto y base de datos de contratos 2022.

<sup>1/</sup> El monto de servicios personales correspondió a un contrato suscrito con Toka, S.A. de C.V. para la adquisición de vales de despensa.

A fin de constatar que el HGTEL aseguró al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se seleccionó una muestra de diecisiete contratos correspondiente a trece proveedores, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS EN 2022  
(Miles de pesos)

C.	Proveedor	Tipo de Contratación	Número de Contrato	Objeto	Monto Pagado
1	Dicipa, S.A. de C.V.	AD	DGAAF-DADT-33901-073-2022	Servicio integral de pruebas efectivas realizadas en el Laboratorio Central.	52,475.5
		AD	DGAAF-DRMC-33901-113-2022	Servicio integral del banco de sangre.	21,777.1
		LP	DRMC-SRM-0046-2018	Servicio integral del banco de sangre.	36,317.8
		LP	DRMC-SRM-070-2018	Servicio integral de pruebas efectivas realizadas en el Laboratorio Central.	83,565.2
2	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	AD	DGAM-DQ-33901-134-2022	Servicio médico integral para radiología intervencionista, endovascular, neurovascular y hemodinamia a través de la Dirección Quirúrgica.	29,548.5
		AD	DGAM-DQ-33901-136-2021	Servicio médico integral de Hemodinámica.	84,776.4
3	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	LP	DGAAF-DRMC-15901-159-2022	Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de fin de año del ejercicio 2022.	94,378.0
4	Hi Tec Medical, S.A. de C.V.	LP	180696	Materiales, accesorios y suministros médicos.	48,343.2
5	Galumedical, S.A. de C.V.	AD	220174	Materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio.	42,382.4
6	MK Humana, S.A. de C.V.	AD	DGAM-DQ-33901-135-2021	Servicio Integral Cardiovascular.	32,853.2
7	Alimentación Avanzada, S.A. de C.V.	LP	DGAAF-DRMC-22102-017-2022	Servicio de adquisición de víveres (legumbres y verduras, abarrotes, lácteos y embutidos, productos cárnicos, pescadería y pan).	19,946.3
				Servicio de adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis para las diferentes especialidades tales como ortopedia, neurocirugía, estomatología (maxilofacial), otorrinolaringología, entre otros servicios.	
8	Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V.	AD	DGAM-DQ-33901-140-2022		18,635.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

C.	Proveedor	Tipo de Contratación	Número de Contrato	Objeto	Monto Pagado
9	Grupo Zumi Kalan, S.A.P.I. de C.V.	LP	DGAM-DQ-33901-075-2022	Servicio integral de endourología.	18,152.9
10	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	AD	2022-A-A-NAC-A- A-12-NBD-00000770	Medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos.	18,047.2
11	Ofram Seyer, S.A. de C.V.	ITP	DGAAF-DRMC-35801-008-2022	Servicio integral de limpieza.	16,786.9
12	Distribuidora de Productos Alimenticios las Minas, S.A. de C.V.	LP	DGAAF-DRMC-22102-016-2022	Servicio de adquisición de víveres (legumbres y verduras, abarrotes, lácteos y embutidos, productos cárnicos, pescadería y pan).	16,215.2
13	Psicofarma, S.A. de C.V.	AD	CINSABI-074-2022	Medicinas y productos farmacéuticos.	236.2
Total					634,437.1

FUENTE: Contratos y documentación soporte del procedimiento de contratación, proporcionados por el HGTEL.

LP: Licitación Pública.

AD: Adjudicación Directa.

ITP: Invitación a cuando menos Tres Personas.

Se constató que los diecisiete contratos se adjudicaron como se detalla enseguida:

- Nueve contratos se suscribieron mediante el procedimiento de adjudicación directa.
- Siete contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública. El contrato adjudicado al proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., derivó del procedimiento de licitación pública nacional electrónica consolidada número LA-006000993-E18-2022 "Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de fin de año del ejercicio 2022".
- Un contrato se adjudicó al proveedor Ofram Seyer, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Se constató que los diecisiete contratos formaron parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual se difundió en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet), de los cuales, cuatro se suscribieron en la modalidad de contrato abierto plurianual en los ejercicios 2018 y 2021; y de los trece restantes se verificó que los procedimientos de contratación y adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa, con los resultados siguientes:

- Contaron con la suficiencia presupuestaria para cumplir con el compromiso de pago.
- Los proveedores no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, ni se encontraron inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública.
- Las empresas se encontraban constituidas de conformidad con la normativa, contaron con opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de

Administración Tributaria, y con la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Sin embargo, se identificaron cinco contratos que incumplieron con lo dispuesto para los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo siguiente:

- De los contratos números DGAAF-DRMC-22102-016-2022 y DGAAF-DRMC-22102-017-2022, no se proporcionó el resumen de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, la investigación de mercado, el acta de la junta de aclaraciones, el acta de apertura de proposiciones, las propuestas técnica y económica, ni las Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en incumplimiento de los artículos 26, párrafo sexto, 30, 33, último párrafo, 33 bis, último párrafo, 34, 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 20, fracción II, inciso c, 22, fracción VII, 28, 30, último párrafo, 47, último párrafo, y 57 de su Reglamento; del capítulo III “Políticas Específicas” numeral 11.9.-Investigación de mercado, capítulo IV “Políticas Procedimentales” numeral IV.9- Criterios para la difusión oficial de Convocatoria, numeral IV.13.-Junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones, y numeral IV.14.-Evaluación técnica y económicas de las proposiciones, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del HGTEL.
- Del contrato número DGAM-DQ-33901-140-2022, no se proporcionaron las actas de los comités o subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en incumplimiento de los artículos 20 fracción II, inciso c, y 22, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Del contrato número DGAAF-DRMC-35801-008-2022, no se proporcionó evidencia de la realización de la investigación de mercado con las características del bien o servicio correspondiente, en incumplimiento de los artículos 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28 y 30, último párrafo de su Reglamento.
- Del contrato número 2022-A-A-NAC-A-A-12-NBD-00000770, no se proporcionó el oficio de notificación del fallo de la adjudicación directa, en incumplimiento del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del capítulo IV “Políticas Procedimentales” numeral IV.15.-Acto de fallo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del HGTEL.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- El HGTEL reportó egresos por 4,969,325.4 miles de pesos, conformados por 742,876.7 miles de pesos por la adquisición de Materiales y Suministros; 1,199,859.7 miles de pesos de Servicios Generales; y 3,026,589.0 miles de pesos de Servicios Personales.

- El Hospital suscribió diecisiete contratos, de los cuales, cuatro correspondieron a 2018 y 2021. De los trece restantes, ocho realizaron el procedimiento de adjudicación y contratación de conformidad con la normativa, y en los cinco restantes se observaron los incumplimientos siguientes:
  - Los contratos números DGAAF-DRMC-22102-016-2022 y DGAAF-DRMC-22102-017-2022 no contaron con el resumen de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, la investigación de mercado, el Acta de la Junta de Aclaraciones, el acta de apertura de proposiciones, las propuestas técnica y económica, y las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
  - Del contrato número DGAM-DQ-33901-140-2022, no proporcionó las actas del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
  - Del contrato número DGAAF-DRMC-35801-008-2022, no proporcionó la evidencia de la realización de la investigación de mercado con las características del bien o servicio correspondiente.
  - Del contrato número 2022-A-A-NAC-A-A-12-NBD-00000770, no proporcionó el oficio de notificación del fallo de la adjudicación directa.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el HGTEL proporcionó la siguiente documentación: de los contratos números DGAAF-DRMC-22102-016-2022 y DGAAF-DRMC-22102-017-2022, el resumen de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, la investigación de mercado, el Acta de la Junta de aclaraciones, el acta de apertura de proposiciones, las propuestas técnica y económica, y las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; del contrato número DGAM-DQ-33901-140-2022, las actas del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; del contrato número DGAAF-DRMC-35801-008-2022, la investigación de mercado con las características del bien o servicio correspondiente; del contrato número 2022-A-A-NAC-A-A-12-NBD-00000770, el oficio de notificación del fallo de la adjudicación directa; con lo que se atiende lo observado.

## **6. Pagos y entregables correspondientes a los 17 contratos**

De la muestra de los egresos por 634,437.1 miles de pesos, 94,378.0 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales; 145,170.5 miles de pesos a Materiales y Suministros; y 394,888.6 miles de pesos a Servicios Generales. Se verificaron los pagos realizados de los diecisiete contratos siguientes:

## MONTOS PAGADOS DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA REVISADA, 2022

(Miles de pesos)

C.	Proveedor <sup>2</sup> /	Contrato	Monto Comprobado	Monto Pagado	Diferencia
Capítulo 1000 Servicios personales					
1	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	DGAAF-DRMC-15901-159-2022	94,378.0	94,378.0	0.0
<i>Subtotal Capítulo 1000</i>					
Capítulo 2000 Materiales y suministros					
2	Galumedical, S.A. de C.V.	220174	42,382.4	42,382.4	0.0
3	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	2022-A-A-NAC-A-A-12-NBD-00000770	18,047.2	18,047.2	0.0
4	Psicofarma, S.A. de C.V.	CINSABI-074-2022	236.2	236.2	0.0
5	Alimentación Avanzada, S.A. de C.V.	DGAAF-DRMC-22102-017-2022	19,946.3	19,946.3	0.0
6	Distribuidora de Productos Alimenticios las Minas, S.A. de C.V.	DGAAF-DRMC-22102-016-2022	16,215.2	14,560.0	1,655.2
7	Hi Tec Medical, S.A. de C.V.	180696	48,343.2	48,343.2	0.0
<i>Subtotal Capítulo 2000</i>					
Capítulo 3000 Servicios generales					
8	Dicipa, S.A. de C.V.	DGAAF-DADT-33901-073-2022	52,475.5	52,475.5	0.0
		DGAAF-DRMC-33901-113-2022	21,777.1	21,777.1	0.0
		DRMC-SRM-070-2018	83,565.2	83,565.2	0.0
		DRMC-SRM-0046-2018	36,317.8	36,317.8	0.0
		Subtotal	<u>194,135.6</u>	<u>194,135.6</u>	<u>0.0</u>
9	MK Humana, S.A. de C.V.	DGAM-DQ-33901-135-2021	32,853.2	32,853.2	0.0
10	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	DGAM-DQ-33901-CM-01-136-2021	84,776.4	84,776.4	0.0
		DGAM-DQ-33901-CM-01-134-2022	29,548.5	29,548.5	0.0
		Subtotal	<u>147,178.1</u>	<u>147,178.1</u>	<u>0.0</u>
11	Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V.	DGAM-DQ-33901-140-2022	18,635.1	18,635.1	0.0
12	Ofram Seyer, S.A. de C.V.	DGAAF-DRMC-35801-008-2022	16,786.9	16,786.9	0.0
13	Grupo Zumi Kalan, S.A.P.I. de C.V.	DGAM-DQ-33901-075-2022	18,152.9	18,152.9	0.0
		Subtotal	<u>53,574.9</u>	<u>53,574.9</u>	<u>0.0</u>
<i>Subtotal Capítulo 3000</i>					
		Muestra revisada	634,437.1	632,781.9	1,655.2

FUENTE: Relación de contratos de adquisición de bienes y servicios del 2022, proporcionada por el HGTEL.

<sup>1/</sup> Dicipa, S.A. de C.V. y Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., suministraron bienes y servicios para los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, mediante cuatro y dos instrumentos jurídicos respectivamente, por lo que solo se revisaron trece proveedores.

Con la revisión de los diecisiete contratos se determinó que los importes por 634,437.1 miles de pesos y 632,781.9 miles de pesos, reportados por las subdirecciones de Compras y Suministros y de Recursos Financieros, no coincidieron con el monto pagado reportado en los auxiliares por 1,655.2 miles de pesos; sin embargo, el Hospital no proporcionó la documentación que justifique la diferencia entre ambas subdirecciones, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al respecto, se determinó lo siguiente:

- De diecisiete contratos, los pagos contaron con la solicitud de pago, la autorización de pago del administrador del contrato, y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes que cumplieron con los requisitos fiscales, de conformidad con la normativa.
- Se aplicaron deductivas y penas convencionales por 2,458.6 miles de pesos, por las faltas incurridas en el servicio de limpieza en las instalaciones del HGMEL, de conformidad con el contrato número DGAAF-DRMC-35801-008-2022.
- El registro contable de los pagos se realizó con cargo en la cuenta número 2112 “Proveedores por Pagar Corto Plazo”; en el caso del pago con recursos propios, se abonó en la cuenta número 1112 “Bancos/Tesorería”, y cuando el pago se realizó con recursos fiscales, se abonó en la cuenta número 1122 “Cuentas por Cobrar Corto Plazo”. Además, los registros presupuestales se realizaron en las cuentas números 8271 “Presupuesto de egresos pagado” y 8261 “Presupuesto de egresos ejercido” de conformidad con la normativa.

No obstante:

- El Hospital no proporcionó la documentación para acreditar la diferencia entre los importes por 634,437.1 miles de pesos y 632,781.9 miles de pesos reportados por las subdirecciones de Compras y Suministros y de Recursos Financieros respectivamente, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A. *Entregables*

Se revisaron los entregables establecidos en los contratos y sus anexos técnicos de cada uno de los diecisiete contratos, de los que se comprobó que contaron la documentación que acreditó la prestación de los servicios y la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en los contratos y sus anexos técnicos, conforme a lo siguiente:

- De los contratos DGAAF-DRMC-33901-113-2022 y DRMC-SRM-0046-2018 para el servicio integral del banco de sangre, se proporcionó evidencia de los insumos para el proceso de donación, calendarios de mantenimiento preventivo y los oficios de entrega recepción de equipos.
- De los contratos DGAAF-DADT-33901-073-2022 y DRMC-SRM-070-2018 para el servicio integral de pruebas efectivas realizadas en el Laboratorio Central, se proporcionó evidencia de los registros sanitarios, los certificados de verificación e instalación de equipos y certificados ISO.
- Del contrato DGAM-DQ-33901-134-2022, para el servicio médico integral para radiología intervencionista, endovascular, neurovascular y hemodinamia por conducto de la

Dirección Quirúrgica, se proporcionó evidencia de los registros sanitarios, catálogos, manuales y los certificados de los equipos.

- Del contrato DGAM-DQ-33901-136-2021, referente al servicio médico integral de hemodinámica, se proporcionaron calendarios de mantenimiento, oficios de entrega-recepción de equipos y minutos de reuniones de trabajo.
- Del contrato DGAAF-DRMC-15901-159-2022, para el servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de fin de año del ejercicio 2022, se proporcionó la evidencia del acuse de la recepción de vales electrónicos, la dirección electrónica de la plataforma web, el aviso de dispersión, el directorio de comercios afiliados y el oficio con la designación de los ejecutivos de cuenta.
- De los contratos números 180696 y 220174, para suministrar materiales, accesorios e insumos médicos y de laboratorio, se proporcionó evidencia de las entradas y salidas de almacén, la relación de insumos médicos y medicamentos básicos.
- Del contrato DGAM-DQ-33901-135-2021, para el servicio integral cardiovascular, se proporcionó evidencia de los calendarios de mantenimiento, los oficios de entrega-recepción de equipos, las minutos de reuniones de trabajo y la relación del personal que participó en el servicio.
- De los contratos DGAAF-DRMC-22102-017-2022 y DGAAF-DRMC-22102-016-2022, relacionados con el servicio de adquisición de víveres (legumbres y verduras, abarrotes, lácteos y embutidos, productos cárnicos, pescadería y pan), se proporcionó evidencia de los vales de salida, la relación de víveres, los acuses de la entrega de los pedidos y los registros sanitarios.
- Del contrato DGAM-DQ-33901-140-2022, relacionado con el servicio de adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis para las diferentes especialidades como ortopedia, neurocirugía, estomatología (maxilofacial), otorrinolaringología, entre otros servicios, se proporcionó evidencia de los registros sanitarios, catálogos y folletos de equipos y minutos de trabajo.
- Del contrato DGAM-DQ-33901-075-2022, por el servicio integral de endourología, se proporcionó evidencia de los catálogos, los manuales y los folletos de equipos y registros sanitarios.
- Del contrato 2022-A-A-NAC-A-A-12-NBD-00000770, cuyo objeto fue suministrar medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos, se proporcionó evidencia de los registros de consumo de los medicamentos mezclados, las solicitudes de mezclas y las recetas médicas.
- Del contrato número DGAAF-DRMC-35801-008-2022, por el servicio integral de limpieza, se proporcionó evidencia de las listas de asistencia, los reportes de supervisión, las

cuotas de liquidación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los acuses de entrega de equipo y material.

- Finalmente, del contrato CINSABI-074-2022, para suministrar medicinas y productos farmacéuticos, proporcionó evidencia de la relación de las entradas y salidas de almacén.

Por lo anterior, se concluye que los diecisiete contratos revisados contaron con la documentación que ampara la entrega de los servicios y el registro de los pagos realizados; sin embargo, se observó una diferencia por 1,655.2 miles de pesos, entre los importes reportados por las subdirecciones de Compras y Suministros, y la de Recursos Financieros por 634,437.1 miles de pesos y 632,781.9 miles de pesos, respectivamente.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el HGTEL proporcionó la documentación correspondiente a pólizas contables, cuentas por liquidar certificadas, CFDI, así como cédula de integración de pagos correspondientes al contrato número DGAAF-DRMC-22102-016-2022, con los cuales se acredita la diferencia por 1,655.2 miles de pesos, entre los importes reportados por las subdirecciones de Compras y Suministros, y la de Recursos Financieros, por lo que se solventa la observación.

## 7. Bienes muebles

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, el HGTEL reportó 1,292,289.6 miles de pesos por concepto de bienes muebles, los cuales incluyen 149,803.1 miles de pesos por la reexpresión, es decir, por el reconocimiento de los efectos de la inflación, montos que coincidieron con los presentados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022, y en los auxiliares contables, y los cuales se registraron en las cuentas contables 1241-00-00000-00000 “Mobiliario y equipo de administración”, 1243-00-00000-00000 “Equipo e instrumental médico y de laboratorio”, 1244-00-00000-00000 “Vehículos y equipo de transporte”, 1246-00-00000-00000 “Maquinaria, otros equipos y herramientas”, 1247-01-00001-00000 “Colecciones, obras de arte y objetos val”, y 1263-02-00000-00000 “Reexpresión de la depreciación acumulada”, mismos que se integraron como sigue:

### BIENES MUEBLES, 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Importe Histórico	Reexpresión	Importe
Mobiliario y equipo de administración	89,558.7	67,251.0	156,809.7
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,042,312.1	77,042.9	1,119,355.0
Equipo de transporte	4,623.7	1,414.3	6,038.0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,967.4	4,081.0	10,048.4
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	24.6	13.9	38.5
Total	1,142,486.5	149,803.1	1,292,289.6

FUENTE: Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 del HGTEL.

Se verificó la existencia de 19 bienes consistentes en aceleradores de partículas, equipos médicos y de laboratorio, incubadoras neonatales avanzadas y cunas de calor radiantes avanzadas, por un importe de 223,596.5 miles de pesos, los cuales se localizaron en las áreas de Gineco Obstetricia, Oncología Hematológica, Torre de Cardiología y Torre Quirúrgica "A" del HGMEL.

### Bienes inmuebles

El HGMEL reportó 5,001,437.5 miles de pesos por concepto de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, los cuales incluyen 960,824.6 miles de pesos por la reexpresión, es decir, por el reconocimiento de los efectos de la inflación en el rubro de Edificios no habitacionales, montos que coincidieron con los presentados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022, y los auxiliares contables, los cuales se registraron en las cuentas contables 1231-00-00000-00000 "Terrenos", 1233-00-00000-00000 "Edificios no habitacionales", 1236-00-00000-00000 "Construcciones en proceso en bienes prop", y 1233-02-00000-00000 "Revaluación de edificios no habitacional", mismos que se integraron como sigue:

BIENES INMUEBLES, 2022  
(Miles de pesos)

Descripción	Importe
Terrenos	1,401,742.9
Edificios no habitacionales	2,512,576.2
Revaluación de edificios no habitacionales	960,824.6
Construcciones en proceso en bienes prop	126,293.8
<b>Total</b>	<b>5,001,437.5</b>

FUENTE: Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 del HGMEL.

Al respecto, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022 los saldos de las cuentas no se modificaron.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- El HGMEL reportó 1,292,289.6 miles de pesos por concepto de bienes muebles, montos que coincidieron con los presentados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la normativa.
- Así también reportó 5,001,437.5 miles de pesos por concepto de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, montos que coincidieron con los presentados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la normativa.

- Se verificó la existencia de 19 bienes por un importe de 223,596.5 miles de pesos, los cuales se localizaron en las áreas Gineco Obstetricia, Oncología Hematológica, Torre de Cardiología y Torre Quirúrgica "A" del HGTEL.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 681,114.78 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Código de conducta y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se

captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” (HGMEL) cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos siguientes:

- Se identificaron deficiencias en el control interno del Hospital en los aspectos de actividades de control por no contar con una política que establezca la obligación de evaluar y actualizar en forma periódica las políticas y procedimientos operativos y administrativos; ni ha implementado medidas de control para que todos los pagos de sueldos se hagan directamente en forma electrónica; en cuanto al componente de información y comunicación, no contó con una evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos; respecto del componente de supervisión se materializaron riesgos como el pago de sueldos a personal, que por diversas razones ya no laboraba en el Hospital, así como deficiencias en el registro de la nómina, en cuyos casos no se utilizaron los lectores biométricos para el registro de la asistencia.
- Pagó sueldos durante 2022 a 2 trabajadores por 586.9 miles de pesos, de los cuales uno causó baja en 2020, por 342.8 miles de pesos, y otro falleció en 2021, por un monto de 244.1 miles de pesos.
- De la revisión de la asistencia de 2 trabajadores, no se identificaron registros de asistencia de octubre por un monto de 94.2 miles de pesos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guido Francisco Guzmán Castaño

Lic. Martín Sánchez Arroyo

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Comprobar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar que los bienes y servicios contratados se pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos.
7. Constatar el cumplimiento de los contratos, la existencia de los inventarios de almacenes y el uso de los bienes muebles.

### ***Áreas Revisadas***

Las direcciones de Recursos Financieros, de Recursos Humanos, de Recursos Materiales y Conservación, Quirúrgica, y Médica, todas adscritas al Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Arts. 42 y 43.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 66 Frac. I y III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en

materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, numerales 66, 70 y 71.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.